

13.07.15 - DELEGADA por ORD. N° 3478/15

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3206

ARTICULO 1°: Adhiérase la Municipalidad de Colón a los términos de la Ley provincial N° 10.592 y sus modificatorias sobre Régimen Jurídico Básico e Integral para las personas discapacitadas.-----

ARTICULO 2°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 5677.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Stella Maris Simonovich
Presidenta

Pablo G. Pino

Secretario General y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)

1/10/12